



MAT.: Recepción Provisoria de Obras sin Observaciones Licitación 3802-2-LP16 Conservación Escuela G-1091 Loncopangue.

Quilaco, 07 de Julio de 2016.

**DECRETO N° 2652/**

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el DFL. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El DFL. (I) 1-3063 de 1980.

**CONSIDERANDO:**

- 1) El Decreto Exento N° 2074 de fecha 07/12/2015, del Ministerio de Educación, que aprueba convenio para realizar obras de Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 4.498 de fecha 31/12/2015 que aprueba Convenio celebrado con el Ministerio de Educación.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°094 de fecha 06/01/2016 que dispone llamado a Licitación Pública y aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales.
- 4) La Licitación 3802-2-LP16 Conservación Escuela G-1091 Loncopangue.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 388 de fecha 29 de Enero de 2016, que nombra Comisión Evaluadora de las ofertas.
- 6) El Acta de Evaluación de las ofertas.
- 7) El Certificado de Disponibilidad Financiera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 506 de fecha 09 de Febrero de 2016, que Adjudica la Licitación.
- 9) El Vale Vista N° 0178836 de fecha 19 de febrero de 2016, por Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto de \$2.231.094.-
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 631 de fecha 22 de Febrero de 2016 que Ratifica y Aprueba Contrato de Ejecución de Obra en la Escuela G-1091 Loncopangue.
- 11) Acta de Entrega de Terreno con fecha 23 de Febrero de 2016.
- 12) Solicitud de Recepción Provisoria de Obra de fecha 03 de Junio de 2016, ingresada por el Contratista.
- 13) Oficio del I.M.O. Sr. Marcial Herrera Vásquez, de fecha 10 de Junio de 2016 informando el Término de los Trabajos de Conservación Escuela G-1091 Loncopangue.
- 14) Decreto Alcaldicio N° 2481 de fecha 24/06/2016, que nombra Comisión de Recepción Provisoria.
- 15) Acta de Recepción Provisoria de Obras con Observaciones emitida por la Comisión, con fecha 28/06/2016.
- 16) Solicitud de Recepción Provisoria de Obra de fecha 06 de Julio de 2016, ingresada por el Contratista.
- 17) Acta de Recepción Provisoria de Obras sin observaciones emitida por la Comisión con fecha 07 de Julio de 2016.



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO  
DAEM**

**ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA  
"Licitación 3802-2-LP16 Conservación Escuela G-1091 Loncopangue"**

En la comuna de Quilaco, siendo a las 10:00 horas del día 28 de Junio de 2016, se procede a la recepción provisoria de la obra "**Conservación Escuela G-1091 Loncopangue**", ejecutada por la empresa Soc. Agrícola, Transportes Y Construcción ROSERPA Ltda.

**Considerando:**

- El contrato por ejecución de la obra de fecha 22 de Febrero de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Quilaco y la Soc. Agrícola, Transportes Y Construcción ROSERPA Ltda. RUT N° 76.017.964-7 Aprobado y ratificado por Decreto Alcaldicio N° 631 del 22 de Febrero del 2016.
- El acta de entrega de terreno del "**Conservación Escuela G-1091 Loncopangue**", con fecha 23 de Febrero del 2016, suscrita entre la Municipalidad de Quilaco y la Soc. Agrícola, Transportes Y Construcción ROSERPA.
- La carta entregada en oficina de partes de fecha 07 de junio, presentada por la Soc. Agrícola, Transportes Y Construcción ROSERPA Ltda. RUT N° 76.017.964-7. Que solicita la recepción provisoria de la obra aludida en el punto anterior.
- La recepción provisoria de la obra con observaciones de fecha 28 de junio de 2016.
- La carta entregada en oficina de partes de fecha 06 de julio, presentada por la Soc. Agrícola, Transportes Y Construcción ROSERPA Ltda. RUT N° 76.017.964-7. Que solicita la recepción provisoria de la obra aludida en el punto anterior.
- La revisión en terreno de las observaciones mencionadas en el acta de recepción provisoria con observaciones por esta comisión con fecha 07 de julio de 2016.

**SE RESUELVE:**

*Esta comisión determina que las observaciones mencionadas en acta recepción provisoria con observaciones han sido cabalmente subsanadas por lo que se otorga la RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA SIN OBSERVACIONES.*

*Se establecen las multas según indican las B.A.E. en artículo N° 13. Por el atraso en el término de las obras en 29 días según siguiente formula:*

A: monto total neto del contrato  
D: días de atraso  
M: (0,1% diario de multa)

$$\text{Multa} = (A \times M) \times D$$

Se establece que la multa corresponde a la suma de \$1.087.413.- las que serán descontadas del último estado de pago.

Integran la Comisión de recepción Provisoria de la Obra.



**MARÍA CRISTINA ORELLANA  
DIRECTORA DEPTO. EDUCACIÓN.**

**JESSICA OBREQUE SÁNCHEZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**MARCIAL HERRERA VÁSQUEZ  
I.M.O. DAEM**